

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3719 *CEVA FREIGHT ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CEVA AIR & OCEAN SPAIN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el día 24 de junio de 2025, el socio único de CEVA FREIGHT ESPAÑA, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), en ejercicio de las competencias de la Junta General, aprobó la fusión mediante la absorción de CEVA AIR & OCEAN SPAIN, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LME, en relación con el artículo 53.1 de la LME (la "Fusión").

La Fusión se realiza sin necesidad de aprobación por el socio único de la Sociedad Absorbida, en aplicación de lo previsto en el artículo 56.1 y 53.1. 4º de la LME.

Como resultado de la Fusión, la Sociedad Absorbida se disolverá sin liquidación y todos sus activos y pasivos serán transmitidos en bloque y por sucesión universal a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único de la Sociedad Absorbida, al Socio Único de la Sociedad Absorbente y a todos los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos previstos en el artículo 10.1 de la LME. Se informa igualmente a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida que podrán ejercer sus derechos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con el artículo 13 de la LME.

En Madrid, 24 de junio de 2025.- D. Clive Nicolás Mendoza Thornton, Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente y D. Antonio Prat Artal, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida.

ID: A250030747-1